



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/10/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2297686F

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1 EXPEDIENTE 2297686F. PRESUPUESTO GENERAL 2026 JUNTO CON LA PLANTILLA DE PERSONAL DE 2026.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4, Señores/as. Sáez, Márquez, Vila y Serrano.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Márquez, Picó, Soriano y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Vila.

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2026, que incluye el Presupuesto Municipal, así como el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos y PAIF de la Societat Anònima de Gestió Sagunt (SAG); el PAIF de Aigües de Sagunt SA y el Presupuesto de la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt.

Considerando que se han recogido las previsiones razonables de los ingresos que se prevé liquidar, y en el Estado de Gastos los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles;

Considerando que se ha formado el Presupuesto General con toda la documentación prevista en la legislación vigente; y considerando que en cada uno de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General de la Corporación no existe déficit inicial conforme a lo señalado en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Sáez, Márquez y Serrano.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio y Rovira. Votos en contra: 9, Señores/as. Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Vila, Picó y Soriano; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor del PSOE y EU-Unides Podem y 9 votos en contra del PP, IP, VOX y Compromís per Sagunt, ACUERDA:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe consolidado de 107.054.309,94 € en los Estados de Gastos y 107.054.493,98 € en los Estado de Ingresos, comprensivos de los presupuestos de la propia entidad, empresa íntegramente municipal Societat Anònima Gestió Sagunt (SAG), así como las previsiones de la mercantil de capital mayoritario municipal Aigües de Sagunt SA y de la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt; que consta en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

Segundo. - Aprobar, junto con el presupuesto, la plantilla de personal para 2025 remitida a Intervención general que se entiende habrá sido dictaminada en la correspondiente Comisión Informativa de Personal, conforme lo señalado en la Ley 7/85 en su art. 90 y ss; que consta en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DRU3 39A7 K2AY C4VE

Acuerdo pl01 pl251027 ext - SEFYCU 7348449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/10/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2297686F

Tercero. - Aprobar, junto con el presupuesto, el límite máximo de gasto no financiero, conforme lo señalado en el artículo 30.1 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en un importe de 100.142.703,41 euros.

Cuarto. - Exponer el Expediente de aprobación de Presupuesto 2026, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DRU3 39A7 K2AY C4VE

Acuerdo pl01 pl251027 ext - SEFYCU 7348449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2